Señores.-

GUAÑA JACOME JAIME POLIVIO

Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado "HEAVYTRANSPORT S.A".

Presente.-

i

De mis consideraciones:

Yo, PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO con número de cédula, 170370343-7; como accionista de la Compañía HEAVYTRANSPORT S.A. por medio de la presente hago conocer que transfiero 40 acciones de valor de \$ 1.00 a favor de la señor, ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL con número de cédula, 050290178-8 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	TIPO INVERSION	NUMERO ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO	170370343-7	ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL	050290178-8	Nacional	40	\$1.00	40.00

Cabe indicar que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, las acciones detalladas han sido inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. "HEAVYTRANSPORT S.A"

"El señor cedente presenta en dicho documento las capitulaciones matrimoniales puesto que no firma el cónyuge.

Por la atención prestada a la misma anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE,

Sr. PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO

CEDENTE

C.I.170370343-7

- SR.ALOMOTO ROCANA SERGIO ANIBAL

CESIONARIO

C.I. 050290178-8

Dr. FERNANDO POLO ELMII NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CC-0042470

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA

SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quitz. Distrito Metropolitano. Capital de la Repoblica del Eccador. Noy día Jueves cinco de enero del Jos pil seis. Ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR. Notario Vicesimo Séptimo del Cantón Quito. comparecen: los cónyuges señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO. de estado civil casados. por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos. Mayores de edad. domiciliados en esta ciudad de Guito. capares para contratar y poder obligarse. a quienes de concerlos doy fes bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública. a la que projeden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública. cuyo tenor literal es el sigviente: SEROR NOTARIO.— En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, dígnese insertar una minuta de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato de CAPITULACIONES MATRIMONILAES. los cónyuges señores JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS MARANJO, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio del presente instrumento. los cónyudes señores JOSE EDUARDO PAREDES CJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, acuerdan establecer un régimen propio de administración de los bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal. TERCERA.- ADMINISTRACIÓN.- UNO.- Excluyen de la Sociedad Conyugal los bienes adquiridos por el señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA en su estado civil de soltero y de divorciado: a) JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA, es legítimo propietario de Un Departamento signado con el número Uno. Alicuota dieciocho punto tres cuatro ocho eis dos cuatro por ciento: Parqueadero Uno. Alícuota Uno punto cinco siete dos siete tres nueve dos por ciento: Parqueadero número Dos, alícuota Uno punto cinco siete dos siete tres nueve dos por ciento, el Edificio El Pinar, del Lote esquinera conocido como O y Calle III, situado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura pública de adjudicación hecha a su favor en la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada con la señora Sandra Verónica Obando Sevilla. otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Vigésimo Quinto del Cantón Quito. Raúl Gaybor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Secaira, y aprobado mediante sentencia dictada por el Juez Décimo de la Civil de Fichincha el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. e inscrita en el Registro de la Propiedad del indicado cantón, al veinte y cinco de octubre del dos mil uno. habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyudes Marco Anibal Moral Gómez y Ximena Watacha Camacho Guzman, sboth escritura oforgada el dos de mayo de oil novecientos noverta y cuatro, ante el Moatrio Doctor Jorge Lara. Inscrita el once de mayo del mismo año, cuyos linderos , más especificaciones se encuentran detallados er la escritura antes invocadas b). También es legitimo propietario dei Inmueble compuesto de Lote de terreno v casa en él edificada, signado con el número Ciento noventa y cuatro, de la Urbanización Alberto Acosta Soberón. situado en la Parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Fichincha, adquirido mediante compra a la Asociación de Empleados del Banco del Pichincha, según escritura otorgada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Juan del Pozo, inscrita el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura invocada; c) El señor JOSE EDUARDO FAREDES OJEDA. es orco∱e dario de Dos lotes de terreno que forman un solo cuerbod ubicado en Chaverbamba de este cantón Quito, Provincia de Pichinera, adquirido mediante compra a los conyunes TELMO SEVERIANO RODRIGUEZ VACA Y LUZ MARIA MARR#QUIN MONTALVO. según escritura otorgada el once de may del dos mil uno. Ente el Motario Trigésimo Octavo del

Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil uno, cuyos linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la escritura invocada: d) Un vehículo marca: NISSAN: Clase: AUTOMOVIL: Tipo: SEDAM: Modelo: SENTRA UNO PUNTO SEIS M/T: Múmero de Motor: GA UNO SEIS OCHO SEIS CINCO OCHO SIETE UNO S: Número de Chasis: TRES N UNO EB TRES UNO S SEIS CUATRO K CINCO CUATRO UNO OCHO CUATRO SIETE; e) Un vehículo marca: DIMEX: Clase: CAMION: Tipo: CAJON-C: Modelo: CINCO CINCO UNO-UNO NUEVE CINCO: Número de Motor: CUATRO SEIS NUEVE GM DOS U CERO NUEVE DOS CERO NUEVE CUATRO TRES: Número de Chasis: SA CUATRO NUEVE CINCO CUATRO CERO CERO UNO TRES OCHO CERO: Placas: PSX-UNO UNO CERO: Color: BLANCO: f) Un vehículo marca: SKODA: Clase: CAMIONETA: Tipo: PICK-UP: Modelo: CARIONETA MIL TRESCIENTOS: Número de Motor: DOS CUATRO TRES TRES DOS OCHO NUEVE: Número de Chasis: TMBEEA SEIS SIETE TRES V CINCO TRES SIETE DOS OCHO SEIS CINCO; Placas: PVN-OCHO OCHO DOS. CUARTA.- El señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA Y SANDRA PAULINA CEVALLOS NARANJO, excluyen de la Sociedad Conyugal los bienes muebles e inmuebles detallados en la cláusula anterior. y cuyos frutos y administración corresponderán exclusivamente al señor JOSE EDUARDO PAREDES OJEDA. QUINTA.- Se aclara que la administración de los bienes convugales, se mantendrán conjunta o separadamente, de acuerdo con la mejor conveniencia de dichos cónyuges. SEXTA.- Cualquiera de los cónyuges, pueden a más de marcinar en el acta matrimonial esta capitulación, pueden pedir el marcinamiento en los respectivos Registros de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Propiedad. SEFTIMA. — La cuantía de estas Capitulaciones Piatrimoniales es por su naturaleza indeterminada. Usted señor Piotario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mariana pernández con matrícula profesional número ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí. — Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

170370343.2

THUSE EDUARDO PAREDES OJEDA

CEVEZTOS/ 171407313-5

4 Martin



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 137, repertorio(s) - 44212

Matrículas Asignadas.-GENER0020601 General situado en la parroquia GENERAL, de este Cantón.

Miércoles, 19 Julio 2006, 10:48:20 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENTRADOR DE LA PROPIEDAD EL REGISTRADOR

Contratantes.-

PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTE CEVALLOS NARANJO SANDRA PAULINA en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.-

MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.-FRANKLIN CAJAS

CC-0042470



OTRAS SUBINSCRIPCIONES COMANHONNES MANDOTES OTRAS SUBINSCRIPCIONES COMANHONNES MANDOTES ONE SE NO SERVINO DE SERVINO DE ROSSITO ANT. 122 de 16 LOU DE FRANCE COM DETRICIONO DE PESTOS PROCONAL DIRECCION PROVINCIAL DEFAULTA DE ANEXA JEFATURA DE ANEXA JEFA	Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del luez luez de cuya copia se archiva. de l.) Janto de Oficino 193	cuya copia se archiva	La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra- yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten- cia del Juez	se archiva de	or sentencia de
Mediade medical as the state of	con Cedula No 21.46.13.13.5 domiciliada en la companion de esta de esta rior de Carlos	19 5.5. de nacionalidad accomprisada de projection de la de con Cedula Nº 30320343. 2 domicilidade en alunda de la	El que suscribe. Jete de Registro Civil extignade la possesse acia del matrimonio de NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE DE CHIANO DE CAMBRO. De CONTRAYENTE DE CHIANO DE CONTRAYENTE DE C	En Wellow Provincia de Reducidas hov dia Die 4, S. M. de Diensele del dos mil Cont.	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION NCODICION DE MATDIMONIO